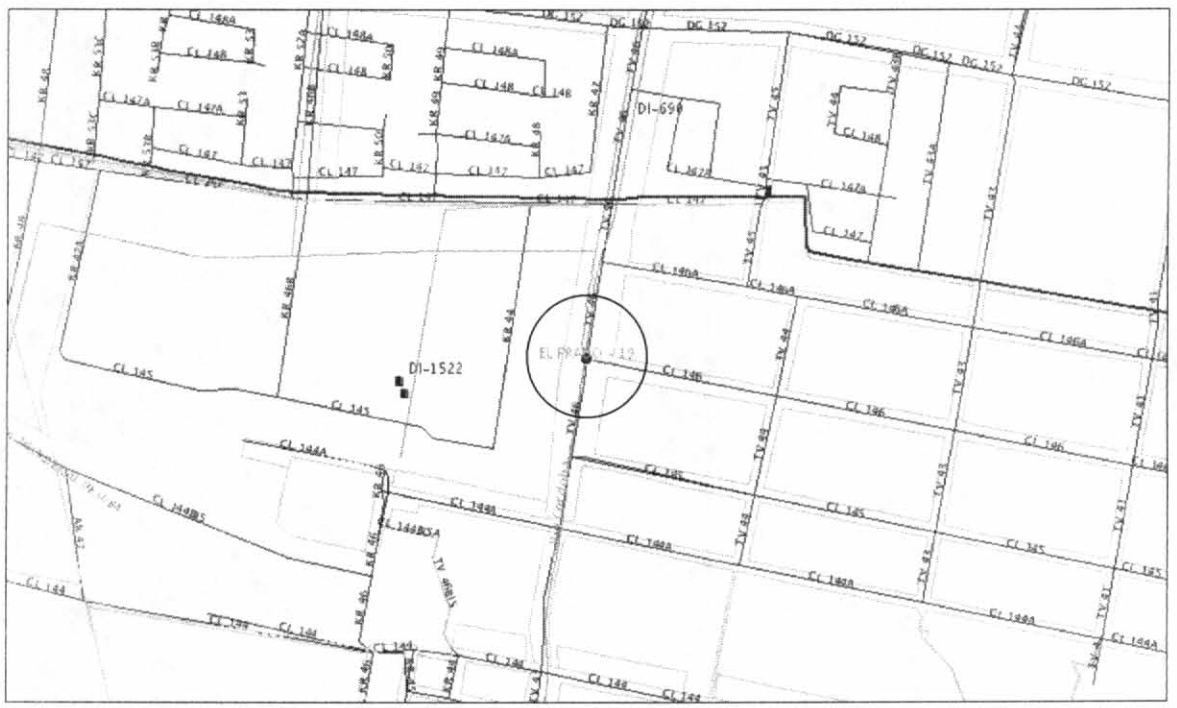
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 421

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(11) SUBA
UPZ:	(19) El Prado
BARRIO:	Victoria Norte
DIRECCION:	Transversal 46 entre Calles 145 y 146 (Salón Comunal)
FECHA DE VISITA:	Agosto 30 de 2005
SOLICITANTE:	Inspección 11 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	212 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del Salón Comunal del barrio Victoria Norte ubicado en la Transversal 46 entre Calles 145 y 146, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 11 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 8077-05. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, gracias a la presencia de uno de los integrantes de la junta de acción comunal del barrio, se pudo tener ingreso para apreciar las características estructurales del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de un piso y dos pisos en el extremo norte, corresponde al salón comunal del barrio Victoria Norte, la fachada de la edificación se puede apreciar en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico. La estructura principal es de pórticos de concreto reforzado, las columnas tienen sección transversal de 25 x 25 centímetros, el entrepiso es una placa maciza de concreto reforzado la cubierta es lámina ondulada de fibro-cemento sobre estructura metálica en celosía, los muros perimetrales son en ladrillo tolete de arcilla cocida. El área construida es de 25 x 8.5 metros aproximadamente.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales. Se presentan agrietamientos en algunos muros externos, con dislocación de piezas de mampostería y fractura de la columna en concreto de la esquina sur occidental, como se ve en las fotos 3 a 9, los daños más notorios se encuentran en el sector sur, mientras que el sector central solo presenta algunas fisuras en muros y elementos estructurales, como también se puede apreciar un desnivel en el anden en concreto hacia la edificación, situación que muestran las fotos 10 a 12, en el sector norte de la edificación no se aprecian daños en ninguno de los dos pisos, como ilustran las fotos 13 a 15. En la estructura metálica de cubierta no se advierte ningún daño que indique deficiencias estructurales, como se observa en la foto 16. El daño del sector sur se puede catalogar como fuerte, con posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

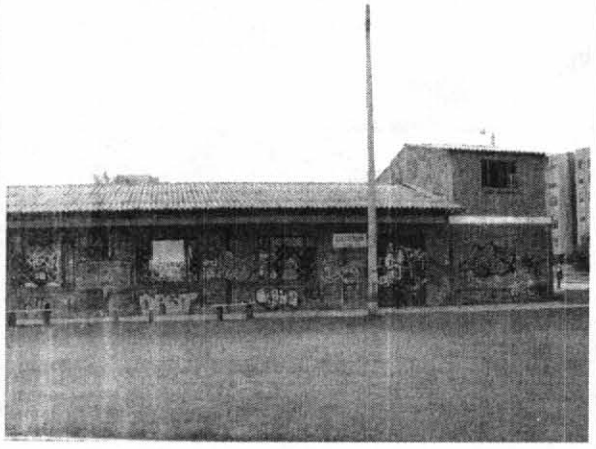


Foto 1. Fachada de la edificación al momento de la visita.



Foto 2. Fachada del sector sur.

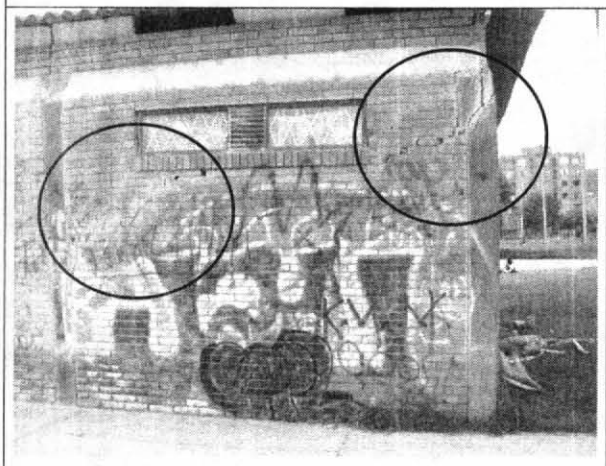


Foto 3. Daños concentrados en el sector sur.

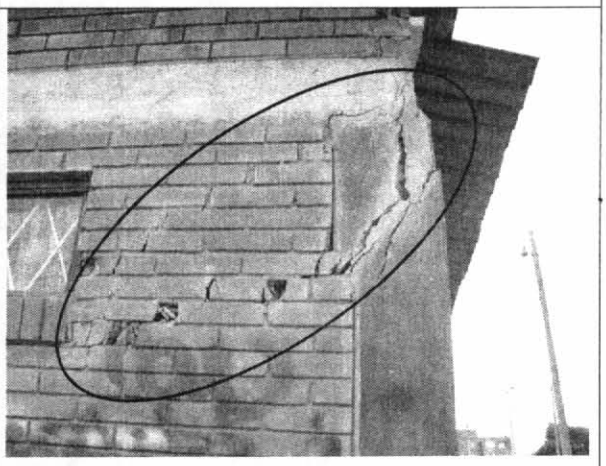


Foto 4. Fractura de muro y columna del sector sur.

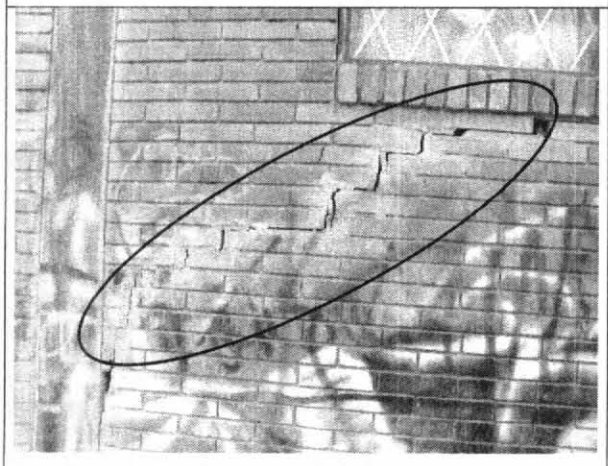


Foto 5. Fractura en muro sur occidental.

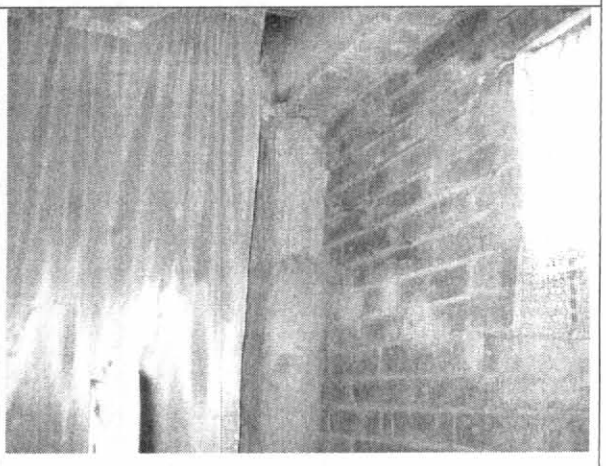


Foto 6. Vista interna de la columna fracturada.

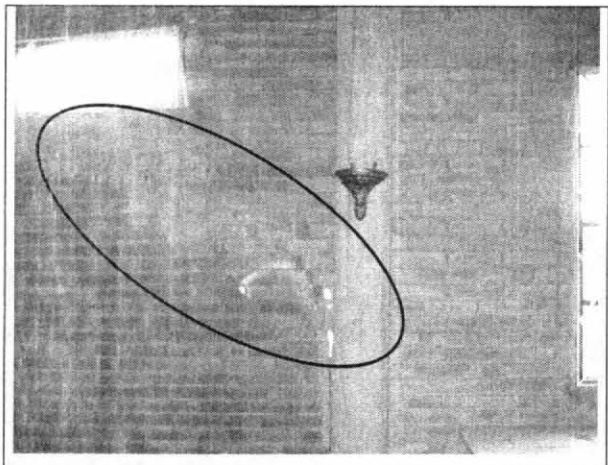


Foto 7. Vista interna del agrietamiento en muro.



Foto 8. Otros daños en estructura del sector sur.

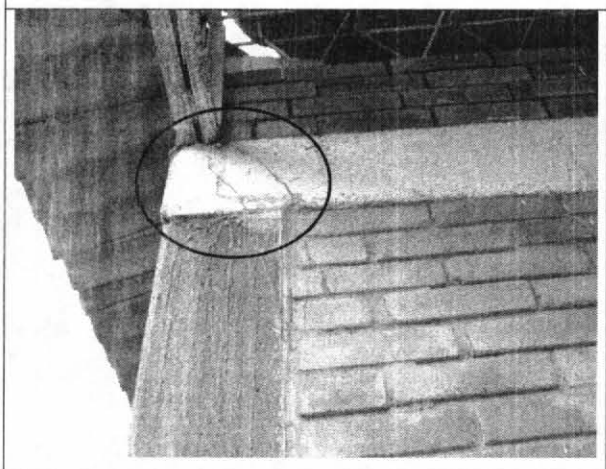


Foto 9. Fisuras en nudo viga columna, esquina sur oriental.

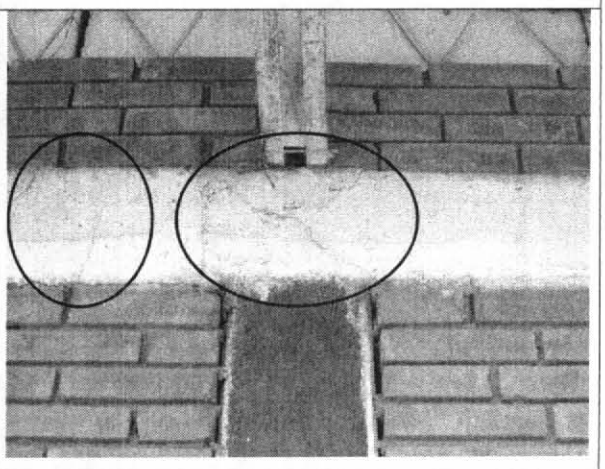


Foto 10. Fisuras en la estructura hacia el sector central.

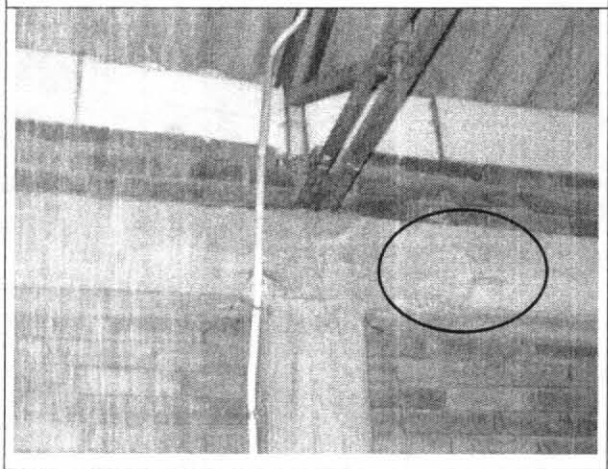


Foto 11. Fisuras en viga del sector central.

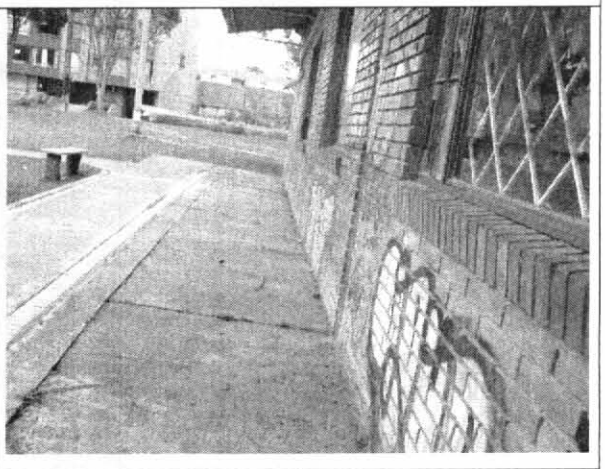


Foto 12. Desnivel del andén hacia la edificación.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

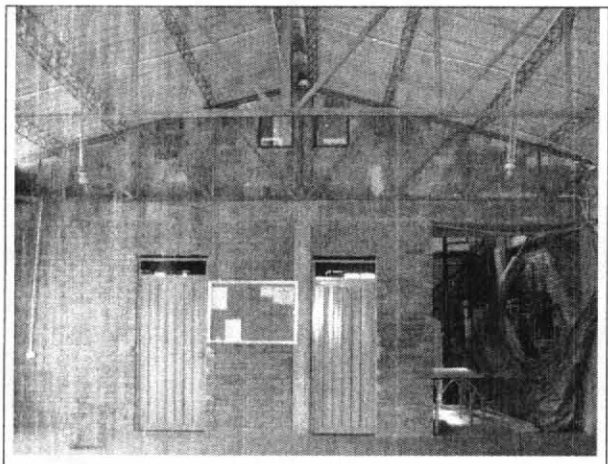


Foto 13. Primer piso del sector norte sin daño.



Foto 14. Segundo piso del sector norte sin daño visible.

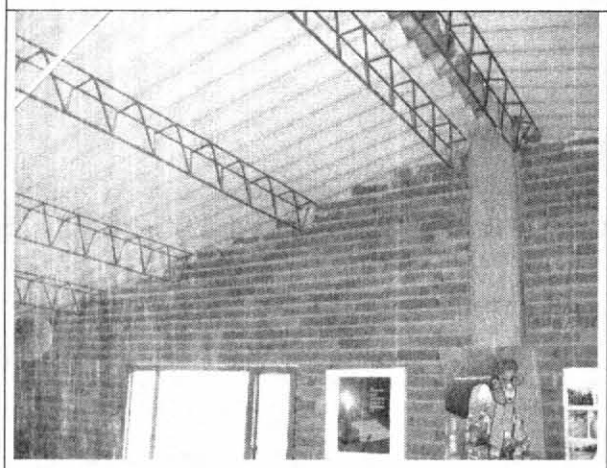


Foto 15. Muros y cubierta del segundo piso sin daños aparentes.

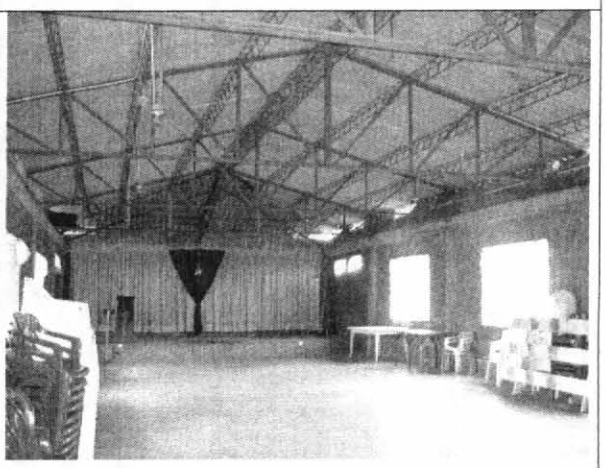


Foto 16. Estructura de cubierta sin evidencias de mal desempeño estructural.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el Salón Comunal del barrio Victoria Norte ubicado en la Transversal 46 entre Calles 145 y 146, **AMENAZA RUINA.** El daño que presentan algunos elementos puede evolucionar hacia una situación de colapso parcial. Por lo tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes recomendaciones:

- Reparar los muros afectados por agrietamiento y fisuras, así como los elementos fisurados

- Se deben adelantar los estudios técnicos correspondientes para evaluar la condición real de la estructura y los diseños estructurales necesarios para llevar a cabo su recuperación, las obras de intervención se determinan a través de un estudio detallado del conjunto suelo estructura y deben ser adelantadas por personal profesional idóneo

- Desarrollar las actividades que determine los estudios técnicos anteriormente mencionados
- Proveer medidas de aislamiento y protección a los transeúntes hasta que sean realizadas las labores de reparación de la estructura
- Suspender el uso de la edificación hasta que se implementen las acciones correctivas que garanticen la estabilidad y seguridad de la edificación
- De no ser desarrolladas las recomendaciones anteriores en un lapso de tiempo no mayor de seis meses se recomienda demoler técnicamente el área de estructura correspondiente al sector sur de la edificación y hacer las reparaciones funcionales del área restante

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ** Coordinadora Técnica
Aprobó: **Vo. Bo. FERNANDO RAMÍREZ CORTÉS** Director	

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co